



Jornadas divulgativas sobre el nuevo texto aprobado el pasado 29 de junio

Mitma presenta el Código Estructural con la reglamentación técnica en materia estructuras de hormigón y de acero

- El Código mejora la seguridad estructural de las construcciones y contribuye a la protección medioambiental y a la utilización eficiente de los recursos naturales.
- El nuevo marco reglamentario regula nuevos ámbitos que no contemplaba el anterior y evalúa la sostenibilidad de las estructuras considerando las características prestacionales, ambientales, sociales y económicas.

Madrid, 11 de enero de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha celebrado hoy en el Palacio de Zurbano la inauguración de las jornadas de presentación del Código Estructural que contiene la reglamentación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero, aprobado por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto el pasado 29 de junio.

En el acto de presentación ha intervenido la secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Isabel Pardo de Vera, así como otros altos cargos del Ministerio y numerosos representantes de los sectores concernidos.

El Código Estructural actualiza la reglamentación vigente relativa a las estructuras de hormigón y a las estructuras de acero de acuerdo a las novedades de carácter técnico y reglamentario en la materia.

Este nuevo marco reglamentario tiene por objeto definir las exigencias que deben cumplir las estructuras de hormigón, las de acero y las mixtas de hormigón-acero para satisfacer los requisitos de seguridad estructural y seguridad en caso de incendio, además de la protección del medio ambiente y la utilización eficiente de recursos naturales, proporcionando procedimientos que permiten demostrar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 1 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02







El Código Estructural, que entró en vigor el 10 de noviembre, consta de cuatro Títulos, con un total de 36 Capítulos, y de 32 anejos: en los primeros cuestiones particulares de las estructuras desarrollan correspondientes, y en los últimos 15 anejos los procedimientos de cálculo de dichas estructuras.

Regulación de nuevos ámbitos y evaluación de la sostenibilidad

El Código regula nuevos ámbitos que no contemplaba la reglamentación anterior como la gestión de las estructuras existentes durante su vida útil, las estructuras realizadas con acero inoxidable y las estructuras mixtas de hormigón y acero, entre otros.

Además, evalúa la sostenibilidad de las estructuras considerando las características prestacionales, ambientales, sociales y económicas que aportan los agentes que participan en su proyecto y ejecución. Los parámetros utilizados incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero, el reciclado de materiales, el consumo de energía o agua, la utilización de energías renovables, control de emisiones y ruidos, mejora ambiental, entre otros, y se valora el compromiso de dichos agentes más allá del mínimo exigido por la legislación vigente.

En la norma actual desaparece el concepto de idoneidad al uso de los productos con marcado CE, y se sustituye por la presunción, además se incorpora los aspectos más relevantes de la normativa europea para el cálculo de las estructuras, siendo el primer reglamento español que incorpora los Eurocódigos Estructurales.

Con las jornadas inauguradas hoy, en colaboración con la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, OFICEMEN, la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP) y la Unión de Empresas Siderúrgicas (CALSIDER), se pretende divulgar el contenido del Código y facilitar su aplicación.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes